

Becas Santander – Liderazgo Docente en Inteligencia Artificial Educativa

El Programa “**Becas Santander – Liderazgo Docente en Inteligencia Artificial Educativa**” (en lo sucesivo “el Programa”) es una iniciativa impulsada por Grupo Santander y la **Universidad de Guadalajara (UDG)**, en el marco de Innova Forum 2026, cuyo propósito es reconocer y visibilizar las experiencias docentes más innovadoras en inteligencia artificial ética, crítica y creativa en la educación superior; al tiempo de que identifica aquellas prácticas que están transformando la enseñanza-aprendizaje mediante el uso de tecnologías emergentes.

I) Destinatarios de la beca:

El Programa, está dirigido a docentes de instituciones de educación superior mexicanas, públicas o privadas, que hayan incorporado la inteligencia artificial como herramienta pedagógica y cuya propuesta cumpla con las siguientes características:

- Mejora de la experiencia educativa
- Fomento del pensamiento crítico
- Promoción de la inclusión
- Fortalecimiento del aprendizaje significativo

II) Características de la beca:

Las personas interesadas podrán postular proyectos que engloben la experiencia docente innovadora que integran el uso de la inteligencia artificial como herramienta pedagógica, dentro de las siguientes categorías:

- Práctica docente y diseño de contenidos:** prácticas enfocadas en la planeación académica, generación de materiales didácticos, simuladores o entornos de aprendizaje personalizado mediante IA que contribuyan al pensamiento crítico y analítico del estudiantado.
- Evaluación formativa y retroalimentación personalizada:** innovaciones que utilicen IA para dar retroalimentación inmediata, diseño de rúbricas inteligentes o el análisis del progreso de desempeño estudiantil para el ajuste del proceso de enseñanza en tiempo real.
- Inclusión, diversidad y equidad educativa:** propuestas que usen la IA para cerrar brechas de aprendizaje, apoyar a estudiantes con discapacidad (traducción en tiempo real, descripción de imágenes, simplificación de textos) o facilitar el acceso a educación de calidad en contextos vulnerables.
- Investigación educativa y gestión académica:** propuestas que empleen la IA para el análisis de datos educativos, medición de impacto pedagógico o el estudio de la interacción humano-IA en el aula, así como el uso de la misma para sistematizar proceso de investigación con alumnos, gestión eficiente de tutorías y/o proyectos de vinculación con la comunidad que utilicen análisis de datos o automatización.

El programa considera:

- ✓ Evaluación de prácticas docentes innovadoras
- ✓ Reconocimiento a las mejores experiencias por categoría
- ✓ Difusión de proyectos destacados
- ✓ Integración a una comunidad académica enfocada en innovación educativa

Se seleccionarán tres propuestas por categoría, las cuales recibirán reconocimiento oficial así como capital semilla para la continuación o implementación de su propuesta pedagógica, conforme a los siguientes montos:

1. Primer lugar: \$50,000 MXN
2. Segundo lugar: \$30,000 MXN
3. Tercer lugar: \$20,000 MXN

III) Sistema de convocatoria y selección¹:

¹ Controversias, aclaraciones, situaciones especiales y casos no previstos:

Las inscripciones al programa estarán abiertas para realizarse del **30 de abril al 31 de mayo de 2026**.

En el momento de inscripción, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos para realizar su aplicación:

1. Redactar la **información solicitada en el formulario de inscripción** en la plataforma Santander Open Academy: <https://app.santanderopenacademy.com/program/es/liderazgo-docente-en-inteligencia-artificial-educativa>
2. **Descripción del proyecto:** documento que integre objetivos, metodología, herramienta de IA utilizadas y resultados (máximo 1,500 palabras).
3. **Carta cesión de derechos:** formato firmado para la difusión de la práctica con fines académicos.
4. **Declaración de originalidad:** documento que avale que la propuesta es de autoría de los participantes.
5. **Carta de respaldo institucional:** carta oficial firmada por la autoridad de la IES o programa académico de procedencia
6. **Vídeo de la experiencia (máximo 5 minutos):** deberán cargar en el formulario de inscripción la liga de un vídeo y disponible -en libre distribución- a través de YouTube en el que se describan la implementación de la práctica.
7. **Evidencia de impacto:** carpeta de soporte que incluya: testimonios, cápsulas, datos estadísticos o escritos que demuestren el beneficio logrado. En caso de ser una carpeta en línea, asegurarse de ajustar los permisos para que cualquier persona pueda visualizar los recursos.

Ahora bien, las modalidades de participación que se considerarán para este programa son:

1. Individual: **docentes o investigadores frente a grupo**
2. Colectiva: **equipos docentes de hasta 5 integrantes (pueden ser multidisciplinarios)**

IV) Proceso de Evaluación:

El proceso de evaluación será transparente y serán evaluados bajo una rúbrica de 100 puntos que considera:

- **Innovación y creatividad (30%):** originalidad en el uso de herramientas de IA.
- **Impacto y resultados (30%):** evidencia clara de la mejora en el aprendizaje o la inclusión.
- **Ética y responsabilidad (20%):** uso crítico de la IA, respeto a la privacidad de datos y fomento de la integridad académica.
- **Transferibilidad (20%):** capacidad de que la práctica sea replicada en otros contextos educativos.

V) Mesas de evaluación:

Interpretación: Cualquier duda sobre la interpretación de las bases de esta convocatoria será resuelta exclusivamente por el Comité Organizador del Premio.

Incumplimiento: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de postulación o la detección de plagio resultará en la descalificación inmediata de la persona o equipo participante, sin responsabilidad para las instituciones convocantes.

Cancelación: El Comité Organizador se reserva el derecho de declarar desierta cualquiera de las categorías si las propuestas recibidas no cumplen con los estándares de calidad y rigor exigidos por el premio.

Modificaciones: El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas del cronograma o ajustar los términos de la convocatoria por causas de fuerza mayor, notificando oportunamente a los participantes a través del sitio oficial.

Casos no previstos: Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador y el Comité de Expertos, atendiendo a los principios de equidad y excelencia académica.

Protección de datos: La información proporcionada por los participantes será tratada conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las normativas vigentes en materia de transparencia de la Universidad de Guadalajara.

Los perfiles serán validados por las mesas de trabajo de Santander Universidades, la Universidad de Guadalajara (UDG) y el Comité de Expertos.

Mesa de trabajo de asignación de Becas Santander Universidades: esta mesa de trabajo será integrada por Directivos de Santander Universidades de Banco Santander.

Mesa de trabajo de asignación de la Universidad de Guadalajara: esta mesa de trabajo será integrada por Directivos de la Universidad de Guadalajara.

Mesa de trabajo de asignación del Comité de Expertos: esta mesa será integrada por especialistas en las áreas de tecnología educativa, inteligencia artificial, pedagogía y gestión académica.

Las mesas de trabajo evaluarán a los postulantes mejor calificados para lograr una selección conjunta.

IMPORTANTE: El dictamen del Comité de Expertos será definitivo e inapelable. Los resultados se comunicarán a través de los canales oficiales de Innova Forum y Santander Universidades. Asimismo, los miembros del jurado deberán declarar cualquier conflicto de interés y abstenerse de evaluar propuestas provenientes de su propia unidad académica o con las que tengan relación directa de colaboración.

VI) Confidencialidad y protección de datos:

Las y los postulantes y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de las Becas y cursos y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VII) Entrega de resultados:

Los resultados se pueden conocer iniciando sesión en la cuenta creada en la plataforma www.santanderopenacademy.com. Adicionalmente, todos los participantes recibirán un correo electrónico desde la cuenta santanderopenacademy@mail.santander-grants.com y/o notification@e.santanderopenacademy.com informando los resultados el **14 de julio de 2026**.

► **IMPORTANTE:** Las personas seleccionadas en la convocatoria recibirán una notificación por correo electrónico y contarán con 10 días naturales para confirmar la aceptación de su proyecto el cual llega al correo electrónico registrado en esta convocatoria.

VIII) Modificación de las Bases:

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2026 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2026 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web www.santanderopenacademy.com

IX) Revisiones generales:

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros de las mesas de trabajo de Santander Universidades de Banco Santander.